



Pasa al Despacho de la señora Juez, informando que la parte accionada presentó impugnación el 15 de febrero de 2023, a través de correo electrónico, contra el fallo de tutela de fecha 13 de febrero hogaño, estando dentro de los términos de ley.
Bucaramanga, 16 de febrero de 2023

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 680014003020-**2023-00059**-00

De conformidad con el escrito que antecede, se **CONCEDE LA IMPUGNACIÓN** propuesta por la parte accionada **ATENTO TELESERVICIOS ESPAÑA S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA**, contra el fallo de tutela de fecha trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023), proferido por este Despacho Judicial, dentro de la acción tutela incoada por **MARIA CLAUDIA BECERRA CAMACHO**.

Remítase el expediente al Superior para que se surta la alzada.

Notifíquese por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase¹,
CYG//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 028 del 17 de FEBRERO de 2023 a las 8:00 a.m.

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ce57a31df6a102c1a57a290d28d5c629ab81df027c8b1c6cc690dec7855ae1e**

Documento generado en 16/02/2023 11:42:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>